

**administración local****AYUNTAMIENTOS****RETUERTA DEL BULLAQUE****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto municipal para el año 2022, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.P. Número 233 de fecha 2 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva de dicho expediente de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

I. AUMENTOS		
SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
165 22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	16.000,00 €
171 210	Parques y Jardines. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00 €
231 22100	Asistencia social primaria. Energía eléctrica	8.000,00 €
334 22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	11.000,00 €
338 22699	Fiestas Populares y festejos. Otros gastos diversos	44.500,00 €
342 22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	17.000,00 €
920 212	Administración General. Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
920 22100	Administración General. Energía eléctrica	1.000,00 €
933 212	Gestión del Patrimonio. Edificios y otras construcciones	3.000,00 €
933 22100	Gestión del Patrimonio. Energía eléctrica	9.000,00 €
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS		129.500, 00 €

II. FINANCIACIÓN		
REMANENTE		
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente para Gastos Generales	129.500, 00 €
	Importe Remanente	129.500, 00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		129.500, 00 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

**Anuncio número 4340**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>